ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 029 DE 2026

Entre los suscritos, a saber, **HOLMAN ALFONSO GÓNZALEZ DURÁN** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.092.343.980 de Villa del Rosario** obrando en nombre y representación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deportede Villa del Rosario en su calidad de Director, conforme al **Decreto 033 de nombramiento de fecha doce (12) de febrero de 2026 y mediante acta de posesión No. 142 del 12 de febrero de 2026** emanada de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, quien para efectos legales de este contrato, se denominara Instituto Municipal de Recreación y Deportes han convenido celebrar el presente Contrato de Servicios Operativos, de conformidad a la ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, y porotra parte **SANTIAGO DAVID GAMBOA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.048.066 de Villa del Rosario, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 029 del día 29 de enero del 2026 **SANTIAGO DAVID GAMBOA,** en su calidad de contratista se obligó con el IMRD a:

Para la ejecución del contrato se deben desarrollar las siguientes actividades.

1. Programar y dirigir actividades deportivas y recreativas que integren a los diferentes grupos poblacionales del Municipio en cumplimiento del plan de desarrollo del sector deporte.
2. Elaborar metodológicamente un plan de trabajo específico a realizar con los usuarios de los programas institucionales en los puntos de atención regular.
3. Apoyar la ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física desarrolladas en el marco de los programas misionales y eventos generales organizados por del IMRD.
4. Participar activamente en la planeación, desarrollo y cierre de jornadas, eventos y programas recreo-deportivos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades asignadas.
5. Brindar acompañamiento directo a usuarios y demás participantes de los programas institucionales, promoviendo la participación activa, la inclusión social, el respeto y la sana convivencia ciudadana.
6. Realizar registro, caracterización y toma de información a usuarios, participantes y beneficiarios de eventos y demás actividades ejecutadas por la entidad.
7. Apoyar la logística operativa de las actividades, incluyendo organización de espacios, control de participación, entrega de implementos, hidratación, refrigerios y demás apoyos requeridos.

8. Apoyar la aplicación de encuestas de satisfacción y herramientas de seguimiento, orientadas a medir el impacto de las actividades recreo deportivas desarrolladas con la comunidad.
9. Participar en actividades de seguimiento y control, incluyendo acompañamiento en visitas técnicas, verificación de escenarios y apoyo en actividades de antes, durante y después de los eventos.
10. Participar activamente en reuniones o convocatorias realizadas o direccionadas por el personal de planta y que contribuyan al buen funcionamiento de la entidad.
11. Desarrollar charlas, talleres, actividades y estrategias de deporte, recreación y actividad física con el propósito de generar espacios protectores para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad en general
12. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir la presente prorroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°.029 del día 29 de enero del 2026 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO PRORROGA: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 029 del día 29 de enero del 2026, por el término de un cuarenta y cinco días (45), contados a partir del día 29 de abril de 2026 hasta el día 12 de junio de 2026,por las razones anotadas en la parte considerativa. Terminado el plazo objeto de la presente prórroga, se procederá a su liquidación, la cual se efectuará a más tardar dentro de los dos meses siguientes.

SEGUNDA: ADICION Y FORMA DE PAGO: Adicionar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 029 del día 29 de enero del 2026 en la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 3.600.000), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 04-000040 del 24 de abril de 2026; el cual será cancelado al contratista de la siguiente manera: Un primer (1) pago por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($ 2´400.000) y un segundo pago por el valor de Un Millon Doscientos Mil Pesos(1'200.000), previa presentación del informe mensual de las actividades, pagos al sistema de seguridad social y constancias suscritas por parte de la sub dirección administrativa y financiera quien supervisara el presente contrato, además El Instituto Municipal de Recreacióny Deportes efectuara los descuentos y retenciones de acuerdo con las Leyes y Ordenanzas vigentes, ello con el pleno cumplimiento de las exigencias pactadas en el contrato inicial.

TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA No requieren de

acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1082 del 2015.** Por consiguiente, La entidad no estima necesaria la garantía, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y aforma de pago.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento queda perfeccionado con la firma del presente contrato.

QUINTA: EJECUCIÓN: Perfeccionada la presente prórroga, para su ejecución será necesario su publicación en el portal del SECOP II, una vez surtido dicho trámite es ejecutable.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 029 del día 29 de enero del 2026, no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Villa del Rosario, al 24 de abril de 2026.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director